

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado, mediante edicto, la vista del expediente disciplinario número 66/1992

«Edicto: Transcurrido el plazo conferido para hacer alegaciones al pliego de cargos, notificado por edictos y por correo, al encartado don Federico Mata Serrano, se procede a dar vista del expediente disciplinario que se le instruye con el número 66/1992. A tal fin, se le comunica que: 1.º Podrá examinar el referido expediente, cualquier día, de lunes a viernes, en horas comprendidas entre las nueve y catorce treinta, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la Inspección General Penitenciaria de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sita en la calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid; 2.º se le podrá facilitar copia completa de lo actuado en el expediente, si así lo solicita, y 3.º una vez visto por Vd. el expediente, o recibida copia del mismo, o pasadas las fechas previstas para la vista sin haber ejercido su derecho, dispone del plazo de diez días para alegar lo que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 75.4 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos. Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Instructor, Francisco Javier Sancho González.—13.863-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 878/1992.

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye, de oficio, expediente con el número 878/1992, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), al Comité Organizador Olímpico Barcelona 92 (COOB'92) y al Gremio de Hoteles de Barcelona, consistente en la existencia de determinados convenios entre el COOB'92 y el Gremio de Hoteles de Barcelona, sobre la disponibilidad de plazas hoteleras, tarifas de precios y condiciones comerciales con ocasión de la celebración de los pasados Juegos Olímpicos. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación

de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general de Defensa de la Competencia, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—7.260-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 840/1992

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 840/1992, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Bernardo Hernández Bataller, en nombre y representación de la Unión de Consumidores de España (UCE), contra el Centro Oficial de Reservas de Alojamiento (CORAL) y los establecimientos hoteleros de Sevilla. Según la denuncia con ocasión de la celebración de la Exposición Universal de Sevilla (EXPO'92), los hoteles de Sevilla fijaron los precios que habían de regir para el período de duración de la misma, experimentando un fuerte incremento respecto de los del año 1991 y de los meses del año 1992 en que no está abierta la muestra. En este primer acuerdo de fijación de precios participaron tanto el Centro Oficial de Reserva de Alojamiento (CORAL) como el resto de los establecimientos hoteleros de Sevilla. Una vez inaugurada la «EXPO'92» y ante la escasez de demanda de plazas hoteleras que cubriese las expectativas del sector, se produjo, a juicio de la denunciante, un segundo acuerdo en el que volvieron a participar tanto el Centro Oficial de Reservas de Alojamiento (CORAL) como el resto de los establecimientos hoteleros de Sevilla, y en el que se decidió rebajar el precio de las plazas hoteleras en un porcentaje fijo, con el objetivo, por un lado, de atraer la demanda, y por otro, evitar una caída libre de precios. La denunciante considera que la conducta del Centro Oficial de Reservas de Alojamiento (CORAL) y de los Hoteles de Sevilla es restrictiva de la competencia y viola los preceptos de los artículos 1.º y 6.º de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General

sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—7.261-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 849/1992

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye de oficio expediente con el número 849/1992, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), a la Agrupación Hotelera de las zonas turísticas de España (ZONTUR), a las Asociaciones integrantes de la citada Federación, así como a cualesquiera personas o Entidades que pudieran estar relacionadas con los hechos que, a continuación se resumen: Declaraciones y aparición en los medios de comunicación social de un anuncio de subida de precios en las tarifas de las plazas hoteleras, para la contratación de paquetes turísticos con Empresas operadoras, que pueden contravenir la prohibición de recomendaciones colectivas que produzcan o puedan producir la fijación, de forma directa o indirecta, de precios.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la Competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—7.262-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social Caja de Socorros de Funcionarios de Hacienda (en liquidación) (MPS-1698), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Caja de Socorros de Funcionarios de Hacienda va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación de este aviso.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Director general de Seguros.—P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—7.263-A.

Delegaciones

CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en aval bancario, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 1.176 de entrada y presentado con fecha 3 de julio de 1986, a nombre de «Sociedad Anónima Lainz», con C.I.F. A-39011689, a disposición de la Universidad de Cantabria, para responder de las obligaciones derivadas del contrato para la adquisición de vestuario y calzado para el personal de servicios de la Universidad de Cantabria, por importe de 97.993 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 25 de marzo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—11.405-C.

LA CORUÑA

Extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Fianza definitiva en metálico. Imponente: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima». Número de entrada: 83/1606. Número de Registro: 17.415. Fecha de constitución: 18 de junio de 1983. Pesetas: 258.639. Finalidad del depósito: Para responder del suministro de uniformes de personal laboral y subalterno. Autoridad a cuya disposición se constituye: Universidad de Santiago.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de Caja de Depósitos, en esta Delegación de Economía y Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 16 de julio de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda.—6.768-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto básico de paso superior en el punto kilométrico 105,523, que suprime los pasos a nivel existentes en el punto kilométrico 105,168 de la línea La Encina-Valencia, en el término municipal de Catarroja (Valencia)»

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Proyecto básico de paso superior en el punto kilométrico

105,523, que suprime el paso a nivel existente en el punto kilométrico 105,168 de la línea La Encina-Valencia», en el término municipal de Catarroja (Valencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Catarroja (Valencia) estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.868-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario y domicilio y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Catarroja (Valencia)

1. 8. 3. Don José Candel Raga, calle Canaleta, número 13, 46470 Masanasa (Valencia), 460,00.
- 1-A. 8. 209. Don Enrique Tomás Lozano, calle Olivar, número 9, 46470 Catarroja (Valencia), 100,00.
- 1-B. 8. 4. Doña María del Carmen y doña María de los Angeles Miralles Garcia, calle Alboraya, número 42, 46010 Valencia, 525,00.
2. 8. 5. Doña Victoria Llop Cots, calle Burriana, número 26, 46005 Valencia, 928,50.
3. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 960,40.
4. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 606,50.
5. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 470,30.
6. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 258,20.
7. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 469,20.
8. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 393,00.
9. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 358,70.
10. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 371,50.
11. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 155,80.
12. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 310,50.
13. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 194,00.
14. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 242,40.
15. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 804,10.
16. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 195,40.
17. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 219,10.
18. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 154,00.

19. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 468,80.
20. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 1.215,90.
21. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 1.059,70.
22. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 74,60.
23. Ayuntamiento de Catarroja, 46470 Catarroja (Valencia), 426,00.

Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Proyecto básico de paso superior en el punto kilométrico 105,620, que suprime los pasos a nivel existentes en los puntos kilométricos 105,895 y 105,588 de la línea La Encina-Valencia, en el término municipal de Masanasa (Valencia)»

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «Proyecto básico de paso superior en el punto kilométrico 105,620, que suprime los pasos a nivel existentes en los puntos kilométricos 105,895 y 105,588 de la línea La Encina-Valencia», en el término municipal de Masanasa (Valencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Masanasa (Valencia) estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—13.865-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, parcela, propietario y domicilio y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Masanasa (Valencia)

1. 42531. 02. Patrimonio Marqués de Dos Aguas, Excelentísima Diputación Provincial, 46071 Valencia, 400,00.
2. 42531. 11. Don Juan Casañ Monzo, calle San Antonio, número 5, 46470 Masanasa (Valencia), 180,00.
3. 42531. 12. Viuda de Don Genaro Candel Casañ, calle Calvario, número 13, 46470 Masanasa (Valencia), 3.591,50.
4. 2. 43. Don José Cosme Baixauli, calle Francesc de Vinata, número 23, 46470 Masanasa (Valencia), 399,50.
5. 2. 41. Doña Rosa Raga Casañ, calle Constantín Lombart, número 20, bajo, 46470 Masanasa (Valencia), 589,00.

6. 2. 40. Doña Teresa Porcar Casañ, calle Valencia, número 41, 46910 Sedavi (Valencia). 237,00.

7. 2. 39. Don Vicente Badia Blanch, calle Moncófar, número 14, 12.003 Castellón. 248,00.

7-bis. 2. 38. Doña Angela Verdejo Montero, avenida Ramón y Cajal, número 97, 46470 Catarroja (Valencia). 248,00.

8. 2. 36. Doña Encarnación Vázquez Penella y hermanos, plaza de la Iglesia, número 4, 46470 Masanasa (Valencia). 1.101,85.

9. 2. 37. Don Benjamin Vázquez Oliver, calle Valencia, número 18, 46470 Masanasa (Valencia). 3.799,00.

10. 7. 129. Don Juan Casañ Olmos y otro, calle Mariano Benlliure, número 1, 46470 Masanasa (Valencia). 195,00.

11. 2. 206. Doña Rosa Moreno Vázquez, calle Virgen del Remedio, número 22, 46470 Masanasa (Valencia). 368,50.

12. 7. 130. Don José Moreno Vázquez, calle Condes de Trigona, número 45, 46470 Masanasa (Valencia). 36,00.

13. Ayuntamiento de Masanasa, 46470 Masanasa (Valencia). 359,00.

14. 2. 44. Don Vicente Marco Casañ, calle Doctor Joan Pesset, número 14, 46470 Masanasa (Valencia). 9,00.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2710. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal: Laredo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 9 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas: 32 a 51. Fecha: 19 de noviembre de 1992. Hora: Nueve treinta a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Laredo.

Fincas: 52 a 64. Fecha: 19 de noviembre de 1992. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Ayuntamiento de Laredo.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 20 de octubre de 1992.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Dura.—13.859-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación definitiva de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la unidad de actuación las Tres Torres B, de la delimitación de tres unidades de actuación en el Sector las Tres Torres, del término municipal de Granollers.

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 13 de octubre de 1992, ha resuelto:

Primero.—Aprobar, definitivamente, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de las fincas no adheridas a la Junta de Compensación de la unidad de actuación las Tres Torres B, de la delimitación de tres unidades de actuación en el Sector las Tres Torres de Granollers.

Segundo.—Aprobar, inicialmente el proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta, de las fincas afectadas por la citada unidad de actuación y no adheridas a la Junta de Compensación que la ejecuta.

Tercero.—Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, a fin y efecto que se puedan presentar las alegaciones pertinentes, y realizar la notificación personal a los interesados.

Barcelona, 13 de octubre de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados

Titular: Joaquina Samóñ Llampallas. Dirección: calle Alguer, 4, Granollers. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 234 metros cuadrados.

Titular: Enriqueta Salavedra Comillás. Dirección: Bloc Bonanova I, 1.º, 1.ª, Granollers. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 137 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Sección de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente FS/ms-1003339/92-B-26455

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/ms-1003339/92-B-26455.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea, a 25 KV, con uno o dos circuitos y tres o seis conductores, respectivamente, de aluminio-acero, de 148,10 milímetros cuadrados de sección y 1,360 kilómetros de longitud en el tramo de un circuito y 1,650 kilómetros en el de dos, con soportes metálicos en la parte aérea correspondiente. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados y 150 milíme-

tros cuadrados de sección, con un circuito, tres conductores y 0,530 kilómetros de longitud en la conducción subterránea. Tiene el origen en la ER «Martorell», y el final en el polígono industrial «Anoia», en los términos municipales de Martorell y Sant Esteve Sesrovires.

Finalidad: Ampliar y mejorar la calidad del servicio de la red de distribución en la zona mencionada, además del suministro eléctrico en el polígono industrial «Anoia».

Presupuesto: 23.727.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de octubre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—11.653-D.

BARCELONA

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente FS/ms-1004454/92-B-26419

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Petición: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/ms-1004454/92-B-26419.

Dos líneas de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea, a 25 KV; una de ellas está formada por cuatro circuitos, doce conductores de aluminio-acero de 148,10 milímetros cuadrados de sección y 2,120 kilómetros de longitud, con soportes metálicos. La otra estará formada por dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero de 148,10 milímetros cuadrados de sección y 1,730 kilómetros de longitud con soportes metálicos. Las dos líneas tienen el origen en la ER Sant Fost y el final a tres líneas aéreas existentes, a 25 KV, con dos circuitos cada una de ellas, con la siguiente distribución:

Final de la línea de cuatro circuitos en los soportes número 16 y 14 de dichas líneas existentes, Mollet-1, Mollet-2 y Palau-1, Palau-2, respectivamente. Final de la línea de dos circuitos en el soporte de la línea aérea existente SE Montcada.

Los términos municipales afectados son Sant Fost de Campsentelles y La Llagosta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico en la zona de influencia de la ER Sant Fost.

Presupuesto: 55.000.000 de pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de octubre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—11.650-D.

Servicio Territorial de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se fijan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de un proyecto en el término municipal de La Selva del Camp.
Referencia: RAT-7527-28-29/OP

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma tecnológica de la línea a 25 KV, de Reus a Montblanc, tramo Reus-Alcover, en el término municipal de La Selva del Camp, en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 7 de febrero de 1992 y en el «Diario Oficial de Tarragona» de 6 de febrero de 1992.

Dado que se ha declarado la urgente ocupación por el acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 22 de junio de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de julio).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley referenciada, he resuelto:

Fijar el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián y que constan en el anexo de esta Resolución.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que se hayan convocado, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Tendrán que presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito y/o un Notario.

La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Selva del Camp. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Tarragona, 20 de octubre de 1992.—El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaume Ferneni i Signes.—11.631-D.

Anexo

RAT-7527/OP-T. 22814:

Finca número 1. Propietario: HIDESEA. Polígono: 17, parcela 1, del término municipal de La Selva del Camp. Afectación: 176 metros lineales de paso aéreo y cuatro castilletes de 1,69, 1,83, 2,89 y 2,89 metros cuadrados de base.

RAT-7528/OP-T. 23838:

Finca número 1. Propietarios: Doña Rosa y don Francesc Roig Bartolí. Polígono 18, parcela 3, del término municipal de La Selva del Camp. Afectación: 242 metros lineales de paso aéreo y tres castilletes de 1,69, 1,69 y 1,82 metros cuadrados de base.

RAT-7529/OP-T. 23453:

Finca número 1. Propietarios: Doña Francisca Campi Arderiu y don Salvador, don Daniel y doña María Pilar Batlle Campi. Polígono 12, parcela 41, del término municipal de La Selva del Camp. Afectación: 47 metros lineales de paso aéreo y un castillete de 1,56 metros cuadrados de base.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.612. «Castrovez». Granito ornamental. 9 c.m. Fornelos de Montes.

2.609. «Laxe do Avo». Granito ornamental. 15 c.m. Arbo.

2.610. «Otsirave». Sección C). 16 c.m. Cuntis y Moraña.

2.616. «Fraza». Granito ornamental. 72 c.m. Mondariz y Fornelos de Montes.

2.618. «A Costa». Granito ornamental. 5 c.m. Tuy.

2.598. «Morrazo». Granito ornamental. 46 c.m. Cangas y Bueu.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 19 de octubre de 1992.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—7.244-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Aprobación del proyecto de ejecución

Visto el expediente, referencia AA/ea F-17.491, incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea de M.T. 20 kV, autorizada por esta Dependencia con fecha 15 de septiembre de 1992 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de L.A.M.T. 20 kV «Teulada-Montemar», en término municipal de Benisa y Teulada (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 4.669 metros. Conductor LA-110. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª Por este Servicio Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas por los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito al mismo del comienzo de los trabajos, el cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la excelentísima Diputación y por «Telefónica, Sociedad Anónima», todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Alicante, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—10.940-D.

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente referencia AA/ea F-17.491, incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. 20 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», la instalación de L. A. M. T. 20 kV denominada «Teulada-Montemar», en términos de Benisa y Teulada (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 4.669 metros. Conductor LA-110. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—10.942-D.

ALICANTE

Aprobación del proyecto de ejecución

Visto el expediente, referencia AA/ea F-17.533, incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Caldera de la Barca, número 16, solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea de M.T. 20 kV, autorizada por esta Dependencia con fecha 29 de septiembre de 1992 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de L.A.M.T. 20 kV D/C.º denominada «Denia-Abonados», en término municipal de Denia (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 8.529 metros. Conductor CU-50. Aislamiento cadenas suspensión y anclaje. Apoyos metálicos.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª Por este Servicio Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas por los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito al mismo del comienzo de los trabajos, el cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por C.O.P.U.T., M.O.P.T., Confederación H. del Júcar, Telefónica y Ayuntamientos de Denia y de Els Poblets, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Alicante, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—10.943-D.

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente referencia AA/ea F-17.533, incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Caldera de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de M.T. 20 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de ins-

talaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», la instalación de L. A. M. T. 20 kV D/C.º, denominada «Denia-Abonados», en término de Denia (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 8.529 metros. Conductor Cu-50. Aislamiento cadenas suspensión y anclaje. Apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—10.945-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.849; cuadrículas: 3; nombre: Blonda; mineral: Carbonato cálcico; Sección C); término municipal: Belchite.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—11.411-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica,

y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-147 L. A. M. T. 20 KV «Tarrubias-Casa de Don Pedro».

Final: Apoyo N-234 L. A. M. T. 20 KV «Villanueva de la Serena-Orellana».

Términos municipales afectados: Orellana de la Sierra y Navalvillar de Pela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 8,994.

Apoyos: Hormigón-metálico.

Número total de apoyos de la línea: 18.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Orellana de la Sierra y de Navalvillar de Pela.

Presupuesto, en pesetas: 10.683.192.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: Número 06/AT-010177-013239.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—7.132-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: T. M. a intercalar en L. A. M. T. «Riegos Habillas».

Final: Instalación proyectada.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,226.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cerro de la Barca.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, Cerro de la Barca.

Presupuesto en pesetas: 2.042.209.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: Número: 06/AT-010177-013228.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—7.130-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-3 B, derivación al C. T. N-2. Final: C. T. N-2 existente.
 Término municipal afectado: Helechal.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,145.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: Uno.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Helechal.
 Presupuesto en pesetas: 2.382.068.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013238.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—7.131-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, paseo Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: apoyo 16 de la línea A. M. T. «Castillo de la Encomienda».
 Final: Apoyo 22 proyectado.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,800.
 Apoyos: Hormigón y metálico.
 Número total de apoyos de la línea: Siete.
 Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: La Encomienda.
 Presupuesto, en pesetas: 3.138.267.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: Número 06/AT-010177-013242.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Manuel García Pérez.—7.133-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de derechos y bienes para el establecimiento de una línea aérea de doble circuito a 20 KV con origen en la E. T. «Fuencarral» y final en el Centro de Seccionamiento y Medida en Canto Blanco

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola II, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea de doble circuito a 20 KV, entre la E. T. «Fuencarral» y el Centro de Seccionamiento y Medida en Canto Blanco, cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General en fecha 9 de enero de 1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 7 de abril de 1992 y «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1992), publicándose, como anexo a esta Resolución, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, Servicio 0.2. Gestión Administrativa Industrial, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 24 de junio de 1992.—La Directora general, Julia Sánchez Valverde.

ANEXO

Relación de afectados

Término municipal: Alcobendas

Titular y domicilio: Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcción y Equipamiento

Escolar, calle Alfonso XII, número 3, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 343. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Números 15, 16, 17 y 18. Vuelo de línea: 358 metros.

Titular y domicilio: Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcción y Equipamiento Escolar, calle Alfonso XII, número 3, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 350. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Números 19 y 20.

Titular y domicilio: Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Construcción y Equipamiento Escolar, calle Alfonso XII, número 3, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 351. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Números 21 y 22.

Titular y domicilio: Coop. Ingenieros. Escuela Ingenieros Superiores, calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 355. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Número 23.

Titular y domicilio: Coop. Ingenieros. Escuela Ingenieros Superiores, calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 357. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Número 24.

Titular y domicilio: Coop. Ingenieros. Escuela Ingenieros Superiores, calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 359. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Número 25.

Titular y domicilio: Coop. Ingenieros. Escuela Ingenieros Superiores, calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 362. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Número 26.

Titular y domicilio: Coop. Ingenieros. Escuela Ingenieros Superiores, calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 363. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Número 27.

Titular y domicilio: Coop. Ingenieros. Escuela Ingenieros Superiores, calle José Gutiérrez Abascal, número 2, Madrid. Polígono: 19. Parcela: 364. Paraje: Valdelacasa. Implantación de apoyos: Número 28. Vuelo de línea: 1.099 metros.—7.129-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Iniciación del expediente de solicitud para declaración de agua termal y minero-medicinal del manantial «Eras de San Roque»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39.2 y 45.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace pública la iniciación del expediente para la declaración de la condición de termal y de minero-medicinal del agua del manantial «Eras de San Roque», sito en la finca urbana del paraje conocido por Eras de San Roque, frente a la «Ermita del Cristo», del Ayuntamiento de Gordoncillo (León).

El expediente ha sido iniciado por la Sociedad «Resibal, Sociedad Anónima», domiciliada en Quiruelas de Vidriales (Zamora), representada por don Guillermo Gamallo Baeza, con domicilio en Colinas de Trasmonte (Zamora).

León, 30 de septiembre de 1992.—El Delegado territorial, P. D., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—11.327-D.

UNIVERSIDADES**Universidades****COMPLUTENSE DE MADRID****Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales**

A los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas

y Comerciales, expedido el 12 de abril de 1978 a favor de don Luis Bolívar Cornejo Sarmiento.—10.138-D.

**ESCUELA UNIVERSITARIA
DE ENFERMERIA****SALAMANCA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Ayudante Técnico Sanitario

de doña María del Carmen González Fernández, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 16 de octubre de 1961, registrado al folio 72 número 405 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 19 de octubre de 1992.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—Visto bueno: El Vicerrector de Docencia, Francisco Navarro Vilá.—11.392-D.